

# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

## USHUAIA, 05 ABR 2023

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-1016-2023 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22; **Y** 

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de TRES (3) horas extraordinarias realizadas del día lunes 27 de Marzo de 2023, de 17:00 a 20:00 horas, para el agente Nicolás ADROVER, legajo Nº 1333, categoría 20 P.O.M. y S., dependiente del Departamento Automotores y Transporte.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

#### POR ELLO:

## LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER el pago de TRES (3) horas extraordinarias realizadas el día lunes 27 de Marzo del corriente año, de 17:00 a 20:00 horas, al agente Nicolás ADROVER, legajo Nº 1333, categoría 20 P.O.M. y S., dependiente del Departamento Automotores y Transporte; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación al agente mencionado en el artículo 1º, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia Nº 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia Nº 0749/22.

**ARTÍCULO 3º.** - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º. - REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 156/23

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo